



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CALLE 28 de JULIO 039
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 050-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 15 de enero del 2020.

VISTO: El memorándum N° 022-2019-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 15 de enero del 2020., que contiene el Informe N° 001-2020-DIRESA/UERSSAF-CLAS SANTA ROSA /G., de fecha 02 de enero del 2020, emitido por el Gerente del CLAS SANTA ROSA, sobre reconocimiento y felicitación a los servidores Centro de Salud de Santa Rosa de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco; y,



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, es política de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco velar y cautelar por la correcta aplicación de los servicios de salud, el mismo que deberá llegar con eficiencia y calidad hasta los lugares más recónditos de la jurisdicción Red de Salud San Francisco, además de establecer mecanismos de participación democrática y con transparencia, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades y procesos asistenciales - administrativos, de modo que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad para lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad para los más necesitados;



Que, asimismo es política de la Red de Servicios de la Red de Salud San Francisco, valorar y estimular las acciones excepcionales desplegadas por el personal asistencial y Administrativa y las Micro Redes y/o diversas personalidades del ámbito jurisdiccional, cuyas acciones han contribuido en beneficio de la salud, cultura, deporte y mejora de las infraestructuras de los Centros y Puestos de Salud, entre otros;

Que, el inciso a) del Artículo 147° del Decreto supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contempla el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;



Que, el reconocimiento de acciones de calidad extraordinaria en el desempeño de sus funciones es un aspecto contemplado dentro de los programas de incentivos laborales;

Que, mediante el Informe N° 001-2020-DIRESA/UERSSAF-CLAS SANTA ROSA /G., de fecha 02 de enero del 2020, emitido por el Gerente del CLAS SANTA ROSA, solicita vía acto resolutivo el reconocimiento y felicitación a los servidores Centro de Salud de Santa Rosa de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, por efectuar sus funciones con mucho esmero y dedicación exclusiva, puntualidad, dedicación, eficiencia y cumplimiento de metas en el Centro de Salud Santa Rosa de la Micro Red Santa Rosa de la UERSSAF;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, aprobado con Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentran, la de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, y de conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con las demás normas conexas; y en

uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutivo Regional N° 031-2019-GRA/PRE, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, por los considerandos expuestos en la presente resolución a todos los servidores públicos del Centro de Salud Santa Rosa de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	EE.SS
01	QUINTANA PAREDES, CESAR	QUIMICO FARMACEUTICO	C S SANTA ROSA
02	MENDOZA ROMERO MARY	OBSTETRIZ	C.S. SANTA ROSA
03	RIOS HUACRE VANESSA	TÉC. INFORMÁTICA	C.S. SANTA ROSA
04	DIMAS CRISTOBAL ZOSIMO	ARTESANO	C S SANTA ROSA

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos de la UERSSAF, adjunte copia de la presente Resolución en el legajo personal del personal del servidor mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral al interesado, de acuerdo a las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y publíquese.



Blgo. Licio Ramirez Bendezu
DIRECTOR EJECUTIVO